

Nuevas Circulares de la CNMV: Modelos de informe anual de gobierno corporativo y de remuneraciones de los consejos

ELVIRA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DE LA CNMV

Madrid, 1 de octubre de 2013

Buenos días a todos,

Antes de empezar quiero agradecer su asistencia a estas sesiones sobre gobierno corporativo organizadas por la CNMV. También dar las gracias a Antonio (Zoido) por su apoyo y colaboración en su organización.

Como saben, este es un tema que está muy presente en el debate actual y, desde luego, ha sido y es un tema de vital importancia para la CNMV. Siempre hemos considerado importante, no solo fomentar y participar en el debate, sino también tratar de trasladar nuestro interés al respecto a todo el sector.

En esta línea, el Plan de Actividades de la CNMV para 2013 recoge la organización de jornadas públicas, como la de hoy, que tienen como objeto transmitir la relevancia de esta materia, así como las últimas novedades al respecto.

Y es que este año se han producido dos acontecimientos relevantes que nos han permitido retomar los trabajos que teníamos pendientes en esta área y a los que merece la pena dedicar unos minutos.

Por una parte, la publicación, el 20 de marzo, de la Orden del Ministro de Economía, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo y del informe anual sobre remuneraciones y se concede a la CNMV habilitación para desarrollar el contenido de esta orden.

En segundo lugar, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de mayo de 2013, que crea una Comisión de expertos en materia de gobierno corporativo, para, en primer lugar, realizar un estudio acerca de la línea en la que se debe reformar la normativa y, en una segunda fase, asesorar a la CNMV en su revisión del Código de Buen Gobierno.

Se trata, como digo, de dos hitos muy relevantes, pero antes de entrar en materia y explicar los trabajos que hemos desarrollado, voy a tratar de contextualizar el entorno en el que surgen estas iniciativas.

Respecto a la génesis del debate, hay que señalar que, si bien la preocupación por las cuestiones relacionadas con la gobernanza de las empresas no es nueva en absoluto, la irrupción de la crisis financiera, en 2007-2008, situó estas inquietudes en primera línea de discusión.

Y esto debido a que la crisis financiera deja, entre otras, dos lecciones fundamentales: la necesidad de una mayor transparencia y de un mayor control de riesgos.

Existe consenso hoy en día en considerar una de las causas fundamentales de la crisis el hecho de que los gestores de las entidades financieras, a nivel internacional, desempeñaron su trabajo en un entorno en el que los incentivos no estaban adecuadamente alineados con el objetivo de generar un beneficio sostenible en el medio y largo plazo.

De esta forma, se asumieron riesgos excesivos que, al materializarse, provocaron que numerosas entidades financieras sufrieran crisis de solvencia, que, a su vez, desencadenaron situaciones similares en otras entidades.

Adicionalmente, la presencia de un déficit de transparencia facilitó que muchos mercados financieros redujeran su actividad al mínimo y provocaran, también a su vez, dificultades adicionales en gran número de entidades.

No es, por tanto, de extrañar que persiguiendo, por un lado, mejorar la transparencia, por otro, el control de la asunción de riesgos excesivos y, finalmente, la rendición de cuentas de los gestores de las empresas, se atienda de forma creciente a las cuestiones de gobierno corporativo.

Y es que, cada vez más, se está reconociendo que el gobierno corporativo constituye un elemento clave para aumentar la eficacia económica y el crecimiento, fomentar la estabilidad de los mercados y devolver la confianza de los inversores.

En España, desde 2010, se ha ido aprobando distinta normativa sobre este tema que pretende, en línea con los esfuerzos y avances que se están produciendo en muchos otros países, dar respuesta a las debilidades detectadas en los análisis realizados por organizaciones internacionales, como la OCDE o la Comisión Europea.

En este sentido, en marzo se publicó la Orden Ministerial sobre gobierno corporativo que mencionaba hace un momento. Esta Orden, además de introducir algunas novedades, unifica la regulación hasta ahora dispersa sobre el gobierno corporativo y las remuneraciones de las sociedades anónimas cotizadas y de las cajas de ahorros.

Asimismo, la Orden establece medidas encaminadas a paliar las debilidades que, como decía, se han detectado a nivel internacional. Como ejemplos significativos, supone mejoras sustanciales en la transparencia de los sistemas retributivos y de los sistemas de gestión de riesgos y eleva a rango de norma las definiciones de las diferentes categorías de consejeros.

Además, habilita a la CNMV para detallar, en el plazo de tres meses desde su entrada en vigor, el contenido y estructura de los informes de gobierno corporativo y de remuneraciones, a cuyo efecto podrá establecer modelos o impresos, con arreglo a los cuales las diferentes entidades deberán confeccionar y publicar estos informes.

En consecuencia, el 24 de junio pasado publicamos en el BOE las dos circulares de desarrollo de la Orden y que van a constituir el objeto fundamental de esta jornada explicativa.

Por una parte, la Circular 4/2013 establece los modelos que las sociedades cotizadas, y demás entidades que emitan valores cotizados en mercados oficiales, deberán utilizar para elaborar el informe anual de remuneraciones de los consejeros.

De esta forma, mediante el establecimiento de modelos homogéneos, se pretende que el análisis de la información sea menos complejo y así fomentar la transparencia, la comparabilidad y la comprensión de las remuneraciones de los consejeros.

Por otra parte, en la Circular 5/2013 se desarrollan los nuevos modelos de informe anual de gobierno corporativo. En este caso, se reestructura y reordena la información del Informe anual de gobierno corporativo (IAGC) y se incluye nueva información, cualitativa y cuantitativa, sobre distintos aspectos como la diversidad de género de los consejos o los sistemas de gestión y control de riesgos.

No me quiero extender más en este punto. Nuestros expertos en esta materia les explicarán a continuación en mayor detalle los beneficios y novedades de estas dos circulares.

Y, respecto a la segunda novedad que comentaba inicialmente, el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 10 de mayo de 2013, creó una Comisión de expertos en materia de gobierno corporativo, con la finalidad de remitir al Gobierno propuestas para realizar una reforma de las normas aplicables en esta área.

Cumpliendo con su mandato, esta Comisión, que me honro en presidir y que cuenta entre sus componentes con verdaderos expertos, está a punto de terminar la primera fase de su trabajo, por lo que remitirá próximamente las conclusiones de su estudio al Gobierno.

Nuestra intención ha sido promover una mejora significativa de las normas que rigen el gobierno de las empresas, que pueda situar a España como una de las jurisdicciones punteras en esta materia. Pero siempre bajo la premisa de que el modelo de "cumplir o explicar", basado en recomendaciones, está dando resultados satisfactorios y cuidando preservar el funcionamiento eficiente de nuestras empresas.

Además, el trabajo de la Comisión de Expertos no acabará ahí. Tras entregar las propuestas normativas, la Comisión apoyará y asesorará a la CNMV en el proceso de revisión del Código Unificado de Buen Gobierno. Revisión que teníamos también prevista en nuestro Plan de Actividades y que esperamos culminar en el mes de febrero.

Las recomendaciones del Código han ido progresando significativamente en sus sucesivas versiones (Olivencia, Aldama y Conthe), pero también es innegable que los cambios en los mercados financieros y, en general, en las relaciones entre los distintos actores implicados en el sector, aconsejan hacer un esfuerzo de actualización.

Como habrán visto, estamos en un momento interesante y, como he dicho, espero que mediante estas jornadas seamos capaces de transmitirles nuestra percepción del gobierno corporativo como elemento clave para aumentar la eficacia económica y el crecimiento. Y también como medio de devolver la confianza a los mercados y a los inversores.

Pero además de esta mañana dedicada a las novedades de gobierno corporativo, también habrá una sesión aquí esta tarde para explicar el documento sobre el informe de gestión, que ha elaborado un grupo de expertos auspiciado por la CNMV. Este Grupo ha sido presidido por el expresidente del ICAC José Antonio Gonzalo Angulo, a quien agradezco su esfuerzo y dedicación.

Se trata de un conjunto de recomendaciones que mejorarán la estructura y contenidos de los informes de gestión que acompañan a las cuentas anuales de las entidades con valores admitidos a cotización en mercados regulados.

Este era otro de los objetivos que nos habíamos propuesto en nuestro Plan de Actividades para 2013 y se enmarca en nuestro propósito de hacer regresar la confianza a los mercados. Para ello, es fundamental proporcionar a los inversores información

clara sobre la evolución, tanto histórica como prevista, de la situación económico-financiera de las empresas y que, así, estos puedan formar su opinión y fundamentar sus decisiones de inversión.

Concluyo ya, esperando que disfruten de la jornada y que les sea provechosa.

Muchas gracias por su atención.